



NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANIA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE

EGRESOS 2020

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



PARA TODOS
Dgo

Fundamentos



Con fundamento en los artículos **9**, fracciones **I y IX**, **14 y 62** de la **Ley General de Contabilidad Gubernamental** y **Cuarto Transitorio** del Decreto por el que se reforma y adiciona la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de Gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Objeto

Establecer las normas para que los entes obligados elaboren y difundan en sus respectivas páginas de internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos; así como lograr que la estructura y contenido de la información que rija la elaboración de estos documentos sea con base en estructuras y formatos armonizados.



Ámbito de Aplicación

Las presentes disposiciones son de observancia obligatoria para la **Federación**, las **Entidades Federativas**, los **Municipios**, y en su caso, las demarcaciones territoriales del **Distrito Federal**.



Normas

En apego al artículo **62** de la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**, los entes obligados elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles la **Ley de Ingresos** y el **Presupuesto de Egresos**.



CONTENIDO

1.- ¿Qué es la Ley de Ingresos?	7
¿Cuál es su importancia?	8
Características que podemos atribuirle a la Ley de Ingresos	9
2.- ¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	10
3.- ¿Cuánto es el Ingreso 2020?	
4.- ¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	12
5.- ¿En qué se gasta?	14
6.- ¿Para qué se gasta?	16
7.- ¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	18



INGRESOS



¿Qué es la Ley de Ingresos?

La Ley de Ingresos es el documento jurídico en el cual se establecen los conceptos y montos de la recaudación que se pretenden obtener durante el ejercicio fiscal correspondiente y todas las fuentes con las que el Gobierno se hace de recursos para cumplir con sus funciones. Es propuesto por el C. Gobernador y enviado al H. Congreso del Estado para su consideración y posterior aprobación.

Se presenta el 30 de noviembre de cada año para su evaluación y aprobación.



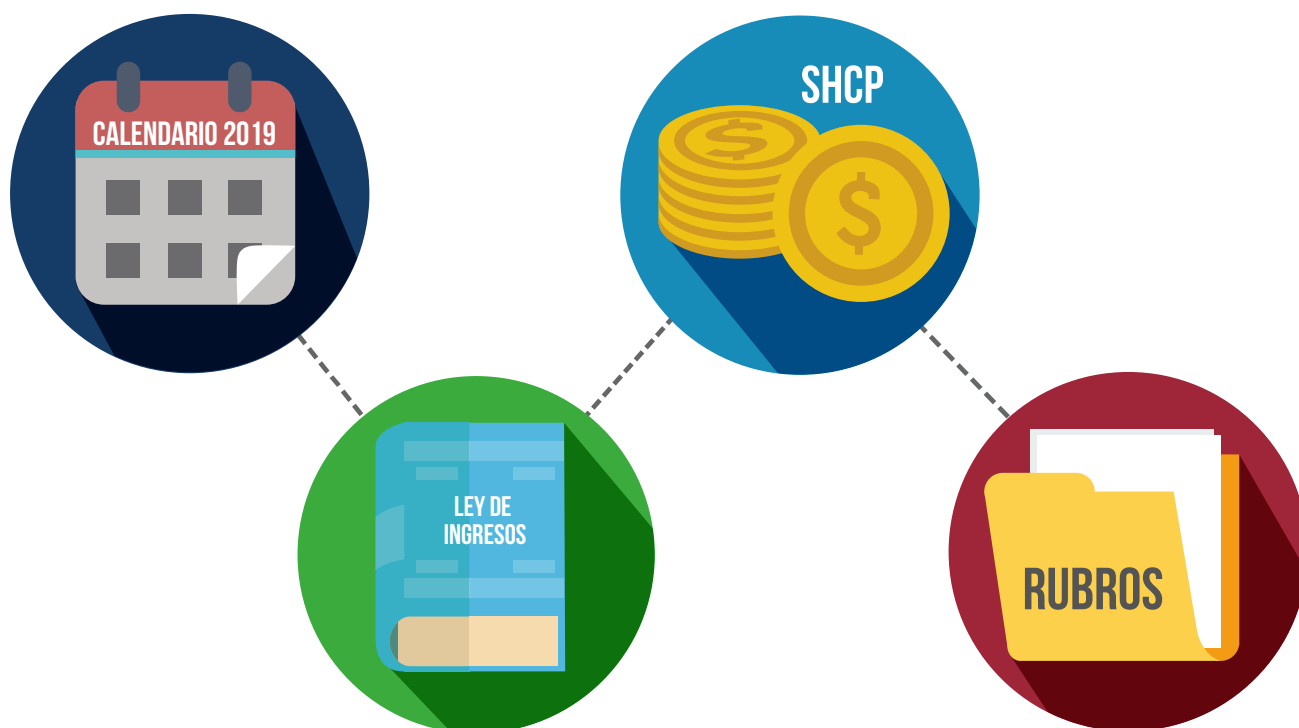
¿Cuál es su importancia?

Dicho documento es de suma **importancia** ya que proporciona elementos a las autoridades gubernamentales para calcular los ingresos en materia tributaria que servirán como fuente presupuestal para atender las necesidades de los duranguenses.



Características que podemos atribuirle a la Ley de Ingresos

- **Anualidad:** tiene vigencia durante un año fiscal, que corresponde al año calendario.
- **Precisión:** en virtud de que cualquier impuesto y recaudación que no esté claramente establecida en dicha ley no podrá ser recaudado.
- **Previsibilidad:** ya que establece las cantidades estimadas que por cada concepto habrá de obtener la hacienda pública.
- **Especialidad:** en razón de que dicha ley contiene un catálogo de rubros por obtener en el año de su vigencia.



¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

Los Ingresos que obtiene el Estado para financiar sus gastos se obtienen del cobro de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que se originan en el territorio estatal, así como de los recursos provenientes de la federación, como son: participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y convenios.



¿Cuánto es el Ingreso 2020?

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
Ingresos de gestión		3, 206.27
Impuestos	1,934.18	
Derechos	1,005.52	
Productos	125.80	
Aprovechamientos	140.77	
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		29,641.82
Participaciones Federales	12,342.61	
Aportaciones	14,609.17	
Convenios e Ingresos Extraordinarios	2,690.04	
Ingresos derivados de financiamiento		0.00
TOTAL DE INGRESOS		\$32,848.09

*Cifras en millones de pesos

EGRESOS



¿Qué es el Presupuesto de Egresos?

El Presupuesto de Egresos es el documento jurídico aprobado por el H. Congreso del Estado a iniciativa del C. Gobernador, donde se establece cada año la programación del gasto del Gobierno Estatal.



En el se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos en:

- Los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial)
- Organismos Autónomos
- Transferencias a los Municipios



¿Cuál es su importancia?

El Presupuesto de Egresos es uno de los documentos de política pública más importantes de un Estado, pues permite controlar, ejercer, analizar y evaluar el ejercicio de los recursos a fin de rendir cuentas a la ciudadanía y dar seguimiento a los objetivos y metas determinados en el Plan Estatal de Desarrollo. Se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

¿En qué se gasta?

- **Gasto Corriente:** gastos de consumo y operación, incluye pago de salarios, servicios de arrendamientos, compra de bienes consumibles de oficina.
- **Gastos de Capital:** son los gastos destinados a la inversión de capital (adquisición de maquinaria, equipo, bienes inmuebles, entre otros)
- **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** comprende la amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- **Pensiones y Jubilaciones:** gastos destinados para el pago a pensionistas y jubilados.
- **Participaciones:** gastos para cubrir las participaciones para los municipios.

Clasificación Económica



¿En qué se gasta?

Clasificación por Objeto del Gasto



Servicios Personales

\$ 12,611,496,002.00



Materiales y Suministros

\$ 434,635,432.00



Servicios Generales

\$ 908,337,958.00



Transferencias, Asignaciones,
Subsidios y Otras Ayudas

\$ 10,488,272,977.00



Bienes Muebles,
Inmuebles e Intangibles

\$ 138,941,773.00



Inversión Pública

\$ 2,378,222,245.00



Participaciones y Aportaciones

\$ 5,268,764,025.00



Deuda Pública

\$ 902,570,943.00

TOTAL

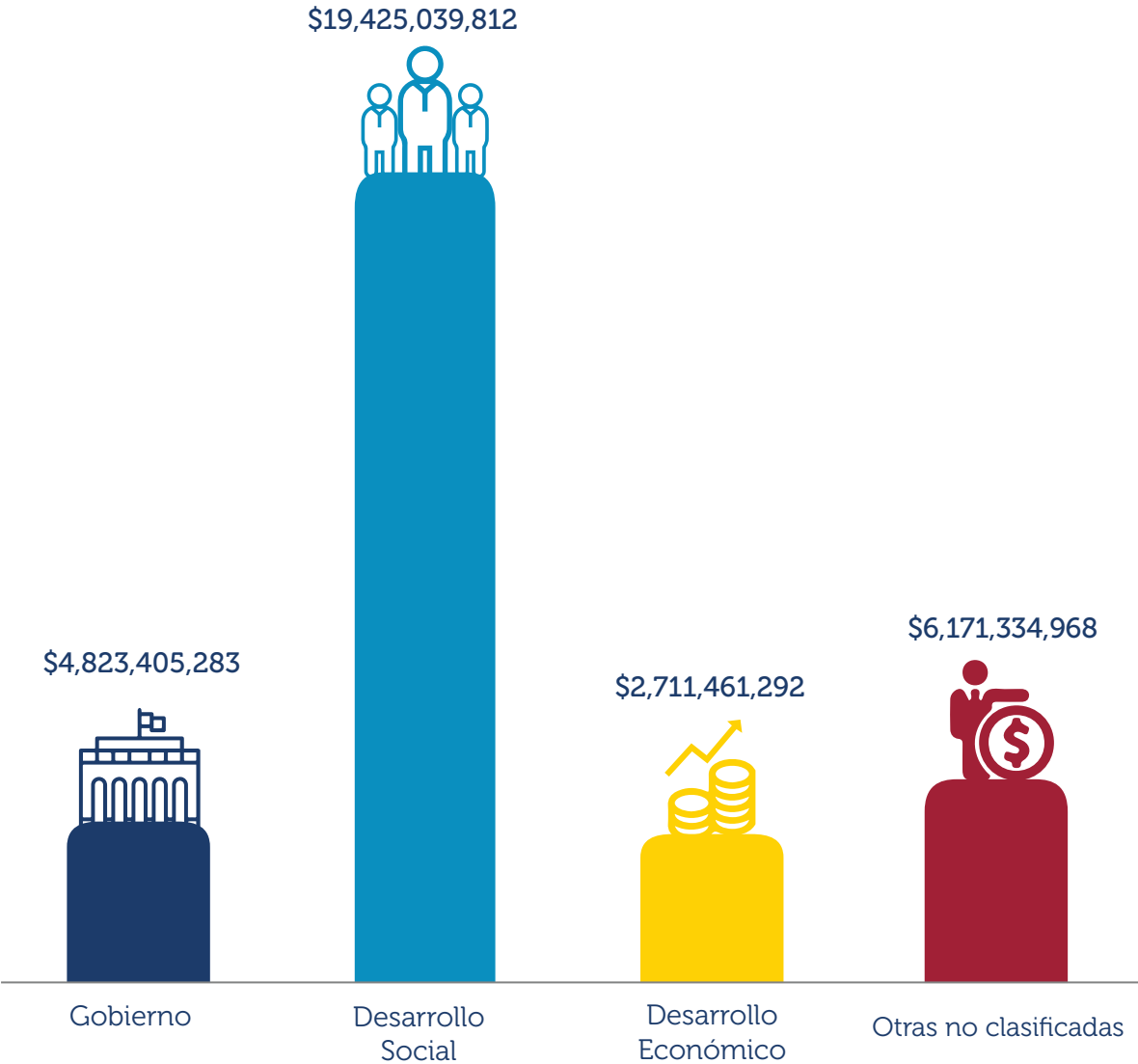
\$ 33,131,241,355.00

*Cifras en millones de pesos

¿Para qué se gasta?

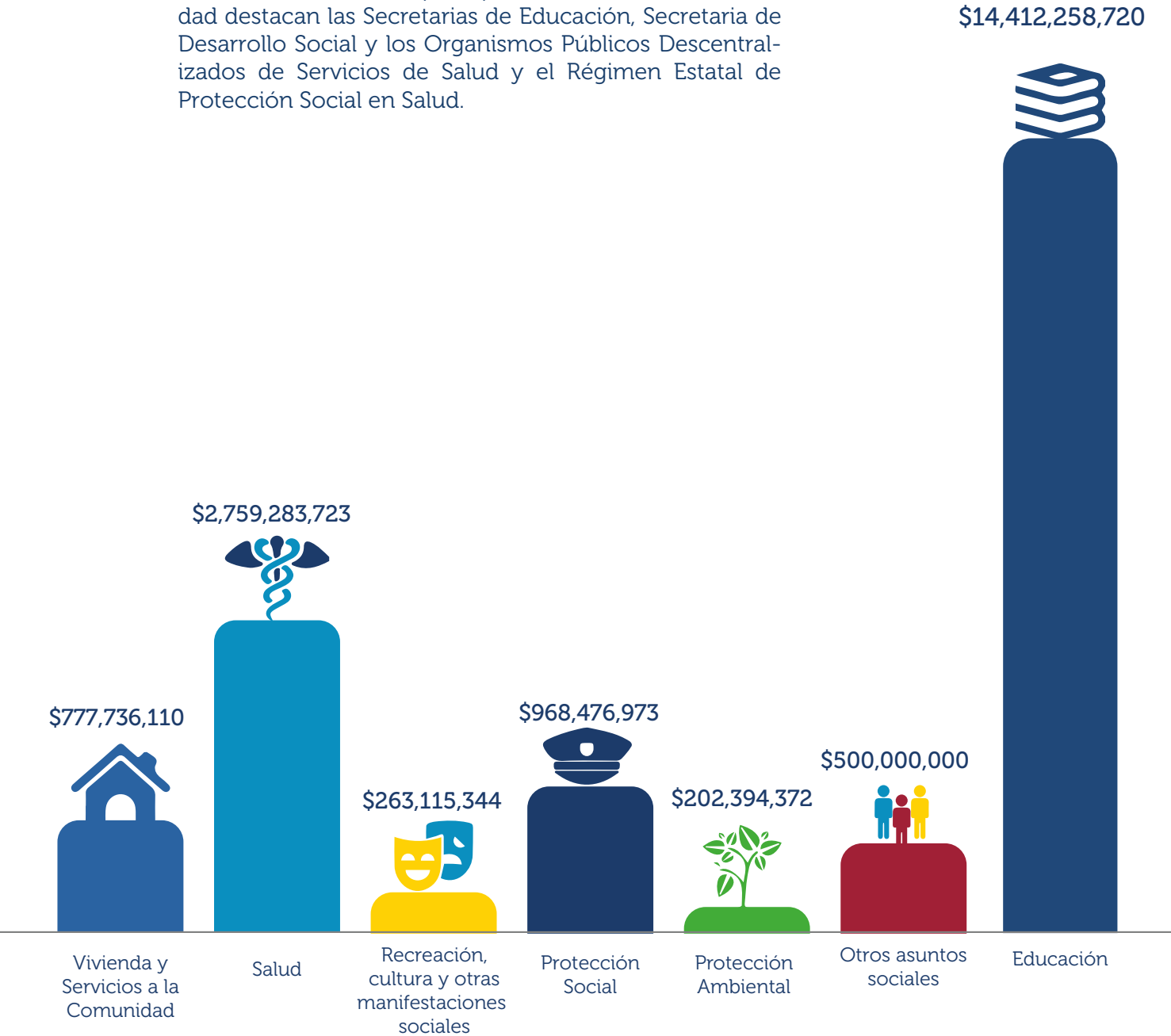
La distribución del gasto de la Entidad se divide de la siguiente manera:

Clasificación Funcional



¿Para qué se gasta?

El gasto en Desarrollo Social es el más relevante, teniendo un 60% del total del presupuesto, dentro de esta finalidad destacan las Secretarías de Educación, Secretaría de Desarrollo Social y los Organismos Públicos Descentralizados de Servicios de Salud y el Régimen Estatal de Protección Social en Salud.



¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Involucrarse de forma activa en lo que hace el Gobierno con los recursos públicos

Para conocer más, acerca de las acciones del Gobierno del Estado, ponen a disposición de la ciudadanía los siguientes portales:



www.durango.gob.mx



www.congresodurango.gob.mx



www.finanzasdurango.gob.mx



www.transparencia.durango.gob.mx



PARA TODOS
Dgo

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO